



ORDENANZA N°169/2020

TEMA: ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL XXIII N° 44 –EMERGENCIA SECTOR TURISTICO

VISTO: La Ley Provincial XXIII N° 44 (Expte. 199/20), y

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a la necesidad del Sector Turístico tan afectado por la emergencia sanitaria, la Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut, sanciona la Ley antes mencionada.

Que se requiere la adhesión a la citada Ley Provincial como instrumento legal para la gestión de medidas destinadas al apoyo al sector turístico local, el cual demanda acciones paliativas para afrontar la crisis económica que dio inicio en el mes de marzo del corriente año, fecha en que se detuvo la actividad turística.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: ADHIÉRASE a la Ley Provincial XXIII N° 44 sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut, para la declaración de emergencia del sector turístico en todo territorio provincial, hasta el día 31 de diciembre de 2020.

ART.2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de octubre de 2020.

*Lic. Lorena A. Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Deliberante
Ciudad de Esquel*

*Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo
Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 21/20, registrada como Ordenanza N° 169/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2020.